



Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
DIGECOG

## **Términos de Referencia de la Consultoría para Especialización en Normativas Contables**

Enero, 2021  
Santo Domingo, R. D.



### **Identificación de la Consultoría**

**País:** República Dominicana.

**Plan:** Plan de Acción de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas 2020-2022.

**Acción vinculada dentro del Plan de Acción:** Normativa contable alineada a las NICSP elaborada e implementada.

**Institución beneficiaria solicitante:** Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

**Nombre de la consultoría:** Especialización en Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP).

#### **A. INTRODUCCION.**

La República Dominicana realiza un esfuerzo continuo de reforma de la gestión de las finanzas públicas, la cual se inició hace cerca de dos décadas con la revisión exhaustiva del marco legal asociado y la promulgación de un conjunto importante de leyes que aportaron el sustento institucional, el diseño y desarrollo de nuevos instrumentos y los procesos técnicos/operativos e instalaron criterios de integralidad, eficiencia y transparencia en el sistema de gestión de finanzas públicas.

El nuevo ordenamiento jurídico está contenido en disposiciones constitucionales que definen la preparación, presentación, aprobación y vigencia del Presupuesto General del Estado (PGE), la planificación plurianual, el régimen tributario aplicable, el registro contable de las operaciones y el control interno y externo de los fondos públicos y en leyes entre las cuales se destacan las Leyes Números. 05-07 del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE), la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, la Ley 567-05 de Tesorería Nacional, la Ley 6-06 de Crédito Público, la Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la Ley 340-06 y sus modificaciones en la Ley 349-06 de Compras y Contrataciones, la Ley 10-07 de la Contraloría General de la República y la ley 10-04 de la Cámara de Cuentas.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad del Sector Público, es responsable de la emisión de las políticas, normas y procedimientos técnicos que deben seguir las instituciones públicas para el registro sistemático de todas las transacciones económicas y financieras que realicen y afecten o puedan afectar la situación patrimonial del Sector Público.



La DIGECOG surge con la promulgación de la ley No. 126-01 del 27 de julio de 2001, como parte del proceso de reforma de la Administración Financiera del Estado, iniciando sus labores el 01 de julio de 2003. No obstante, a partir de agosto de 2004, inicia la generación de los productos que satisfacen las necesidades de información para los gestores de las finanzas públicas y usuarios en general.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental forma parte del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) y dónde no sólo cumple la función de rector de la Contabilidad Gubernamental, sino que es el núcleo integrador de dicho sistema, por ser el receptor y generador de toda las informaciones económicas y financieras ejecutadas por las entidades del Sector Público No Financiero. La DIGECOG es la responsable de elaborar las salidas de información del sistema, que serán parte de la Rendición de Cuentas, por lo cual, a efectos de garantizar la confiabilidad en la información económica y financiera; además de aumentar la transparencia en las cuentas públicas, es necesario que dicho sistema esté sustentado en normas contables confiables.

Amparado en la Ley 126-01 y su reglamento de aplicación Núm. 526-09 en su artículo 13, la República Dominicana decidió adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés)<sup>1</sup>, y con la finalidad de homologar la información financiera presentada por los gobiernos y sus organismos.

Es en este tenor, el Ministerio de Hacienda (MH) de la República Dominicana y la Unión Europea realizaron el Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración, de las Finanzas Públicas y la Modernización de Recursos Internos en República Dominicana (PROGEF).

Este Programa permitió la elaboración del Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas 2020-2022, donde se prevé la acción **“Normativa Contable alineada a las NICSP elaborada e implementada”**.

Por lo ante expuesto, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), requiere la contratación de un experto en el tema de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con experiencia en procesos de adopción e implementación, a los fines de realizar diagnóstico y actualizar del Manual de Procedimientos Contables de la DIGECOG y especializar a los técnicos de las áreas sustantivas de la DIGECOG, en la metodología más adecuada para la elaboración, implementación y seguimiento en las instituciones públicas sobre las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) para el Sector Público.

---

<sup>1</sup> Junta técnica de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés).  
Dirección de Normas y Procedimientos



## **B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

**La Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

## **C. OBJETIVO GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Realizar diagnóstico y actualización del Manual de Procedimientos Contables de la DIGECOG, mediante la elaboración de las Políticas Generales y Particulares alineadas con las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y capacitar a personal técnico de la DIGECOG y de entidades públicas, a ser identificado, en las normativas y políticas contables elaboradas.

## **D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Realizar un diagnóstico sobre las necesidades y alcance para la implementación del Manual de Políticas Contables Generales y Particulares sectorizado y/o por niveles de gobierno.
2. Evaluar, incorporar y adecuar los documentos existentes con los cambios de las nuevas NICSP que han sido emitidas recientemente para el Sector Público.
3. Identificar los documentos rescatables de la consultoría previa realizada en la DIGECOG sobre la materia, (Plan Estratégico de las NICSP)
4. Revisar y/o actualizar el Manual de Procedimientos Contables en función de los resultados del Diagnóstico y de las nuevas normas internacionales emitidas.
5. Elaborar el Manual de Políticas Contables Generales y Particulares, para uso operativo del personal técnico de DIGECOG y de las entidades públicas.
6. Capacitar los técnicos de las áreas sustantivas de la DIGECOG, en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y en el Manual de Políticas Contables Generales y Particulares.
7. Realizar Jornadas de Capacitación dirigida a los técnicos de las áreas Financieras de las instituciones del Sector Público No Financiero.



## **E. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

En todas las actividades previstas, el consultor trabajará con la Dirección de Normas y Procedimientos de la DIGECOG y la Asistencia Técnica del PROGEF, bajo coordinación del Viceministro del Tesoro del Ministerio de Hacienda.

1. Consultar y analizar las fuentes de información, tales como: marco legal y normativo del país y de la DIGECOG, informes de avances existentes sobre el tema, Marco Conceptual de Implementación de las NICSP, Manual de Procedimientos Contables, Plan Estratégico NICSP y otros documentos que fuesen necesarios con el consenso de la DIGECOG.
2. Elaborar y socializar el Plan de Trabajo de la Consultoría, definiendo las estrategias, metodologías, actividades a desarrollar y cronograma detallado de actividades.
3. Realizar levantamiento de información que sea requerida en las instituciones públicas seleccionadas responsables de la implementación de la normativa contable, para la realización del diagnóstico y la elaboración de políticas generales y particulares. Las entidades bajo el alcance de esta actividad serán identificadas por al DIGECOG.
4. Elaborar e implementar un programa de capacitación sobre las NICSP dirigido al personal técnico de la DIGECOG, a través del CAPGEFI y a los técnicos de las instituciones identificadas por DIGECOG.
5. Participación en reuniones de coordinación con el equipo de la DIGECOG, y la Asistencia Técnica PROGEF, para el logro de los objetivos requeridos.



Las actividades se desarrollarán según se detallan en el esquema siguiente:

Actividad	Lugar	Días Consultor
1. Elaborar y socializar el plan y metodología de trabajo.	Presencial	5
2. Elaborar un informe de la revisión documental.	Lugar de residencia del experto y envío por Correo y Reunión Virtual	10
3. Diagnóstico de la Información con las Instituciones.	Lugar de residencia del experto. La presentación del documento borrador tendrá que realizarse en reunión de trabajo presencial.	15
4. Informe con los resultados del Diagnóstico de Información realizado y el resultado de los procedimientos y políticas generales y particulares a realizar.	Envío por Correo	
5. Revisión y actualización del Manual de Procedimientos Contables.	Según programación en República Dominicana.	20
6. Manual de Políticas Generales y Particulares: Tomando casos específicos con algunas instituciones: Ministerios de Salud, Obras Públicas, Educación y Agricultura. Instituciones Descentralizadas. Empresas Públicas no Financiera: Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, Autoridad Portuaria Dominicana. Instituciones Públicas Financieras No Monetarias: Caja de Ahorros para Obreros Monte y Piedad, Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.		
7. Presentación del Borrador de los Documentos Normativos elaborados		
8. Revisión y aplicación de observaciones a los documentos presentados.		
9. Presentación y socialización de informe de cierre, con Autoridades e Institución Beneficiaria, resultados y/o documentos finales.	Presencial en Instalaciones DIGECOG.	5
10. Capacitación a los Técnicos de DIGECOG y personal de las Áreas Administrativas y Financieras de las Instituciones del Gobierno Central y Descentralizadas y Autónomas	Presencial en Instalaciones DIGECOG.	15
<b>Total</b>		<b>70</b>

## F. METODOLOGÍA.

El consultor deberá presentar una propuesta en la que describa detalladamente la metodología (actividades, tiempo y forma) que va a emplear para el desarrollo de la consultoría, en cumplimiento de los términos de referencia (TDR), indicando cómo se abordarán los requisitos especificados, e indicando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera los Términos de Referencia (TDR).

La presente consultoría busca que, al término de esta, los técnicos de la DIGECOG y de demás instituciones estén aptos para implementar y servir de multiplicadores en todo lo referente a la implementación de NICSP. Dentro de este marco, la metodología se caracterizará por los siguientes elementos:

- a. **Organización de la consultoría.** El consultor deberá preparar y presentar al Director General de DIGECOG, un plan de trabajo que incluirá un cronograma con el detalle de las actividades y misiones a realizar en el desarrollo de la consultoría. Este Plan será revisado por la Dirección de Normas y Procedimientos de la DIGECOG. Dentro del cronograma de trabajo se identificarán actividades de capacitación o de transferencia de conocimientos, realizar el diagnóstico, la elaboración de Normas, Políticas Contables Generales y Particulares, indicando la (s) fecha (s) tentativa (s) para su realización de



cada actividad y el perfil técnico a quien va dirigido. Así también, en el plan se señalarán las actividades que requieren realizarse de forma presencial y aquellas que pueden efectuarse de manera remota o virtual.

- b. Análisis de información.** Se deberá describir los contenidos de la capacitación que será impartida, tales como objetivos de desempeño, alcance, duración, así como los ejercicios prácticos o estrategias de aprendizaje que serán empleados. En todo caso, será propiedad de la DIGECOG, todo el material utilizado y refrendado a las NICSP.
- c. Reuniones de seguimiento.** Se realizarán reuniones semanales para evaluar los avances con el Director General, la Dirección de Normas y Procedimientos y las demás áreas sustantivas de la DIGECOG. En ellas se intercambiarán opiniones de los resultados que se vayan obteniendo hasta finalizar la consultoría.
- d. Entrevistas.** El consultor podrá realizar en caso de que sea pertinente, entrevistas a personas claves para conocer su visión en relación con el producto a desarrollar.
- e. Sesiones de trabajo.** Deben preverse reuniones semanales con el equipo de trabajo, que estará integrado por la directora y el subdirector de Normas y Procedimientos, las encargadas de los departamentos de Normas y Procedimiento y de Implantación Normativa respectivamente, con la finalidad de levantar informaciones, elaborar diagnóstico, revisar los manuales, elaborar políticas generales y particulares, entre otras actividades necesarias para alcanzar los objetivos propuestos por la consultoría.

## **G. RESULTADOS ESPERADOS**

Se espera que la consultoría desarrolle los siguientes productos:

**Producto 1: Presentación del plan y metodología de trabajo.** Debe ser específica en las estrategias, las actividades a desarrollar, la metodología, la conformación y organización del equipo responsable. El Plan será revisado por la Dirección de Normas y Procedimientos y será aprobado por el Director General de la DIGECOG.

**Producto 2:** Informe sobre el diagnóstico realizado, con la identificación de los procedimientos y políticas particulares a desarrollar, de acuerdo a lo expuesto en el punto D.1. de estos TDR.

**Producto 3:** Manual de Procedimientos Contables ajustado y Manuales de Políticas Contables Generales y Particulares, de acuerdo con lo expuesto en el punto D.3, D.4 y D.5 de estos TDR.



**Producto 4:**

- a. Capacitación a los técnicos de la DIGECOG por el consultor en el manejo práctico e implementación y seguimiento de las NICSP
- b. Capacitación a los Técnicos de la DIGECOG a través del CAPGEFI en el manejo práctico e implementación y seguimiento de las NICSP
- c. Capacitación a los técnicos de las áreas administrativas y financieras de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, instituciones de la Seguridad Social y de las Municipalidades en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y en el Manual de Políticas Contables Generales y Particulares.
- d. Informe de Cierre de la Consultoría, de acuerdo con lo expuesto en el punto D.5 y D.6 de estos TDR.

**H. ÁMBITO DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLE**

El consultor contratado prestará sus servicios de consultoría en DIGECOG y/o en los otros espacios de las entidades públicas incluidas en el alcance del trabajo, para lo cual se proporcionará un área física adecuada para el desarrollo de sus labores.

La supervisión y coordinación de las actividades del consultor será responsabilidad del Director General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) a través de la Dirección de Normas y Procedimientos, con quienes el consultor deberá trabajar en forma estrecha en todas las actividades programadas para alcanzar los objetivos de la consultoría, quienes aprobarán los productos entregados por el consultor.

**I. PERFIL DEL CONSULTOR.**

**a. Calificaciones y competencias:**

- Título Universitario (licenciatura en Contabilidad).
- Estudios de maestría o doctorado en el área económica o financiera.
- El idioma de trabajo para esta misión será el español. Es necesario por parte del experto un excelente manejo, escrito y oral del español.

**b. Experiencia general**

- Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en el área de Contabilidad.
- Experiencia de al menos cinco (5) años en áreas de la gestión contabilidad pública basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).



### c. Experiencia específica

- Se valorará positivamente la experiencia en el direccionamiento de la implementación de NICSP y NIIF.
- Se valorará positivamente si el consultor ha sido o es miembro del Consejo de las International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), o del Comité Consultivo de Organismos Internacionales, relacionados con las NICSP.
- Experiencias como docente y formación técnica.
- Disposición para trabajar con equipos de contraparte nacional y buena habilidad para buscar el consenso en el desarrollo de propuestas técnicas.

### J. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los/as candidatos se realizará tomando en cuenta los criterios de selección y sus respectivas puntuaciones, presentados en el siguiente cuadro:

Criterio	Descripción	Punto	Puntuación
A	Estudios Universitarios Contabilidad		Cumple / No cumple
B	<b>Formación Académica:</b>		20
	Estudios de maestría o doctorado en el área contabilidad, económica o financiera	10	
	Formación en Normas NICSP	10	
C	<b>Experiencia profesional</b>		25
	10+ años de experiencia profesional	15	
	5+ años de experiencia en NICSP y NIIF	10	
D	<b>Experiencia profesional en el tema de NICSP a nivel internacional (diferentes países).</b>		20
	No experiencia	0	
	Nivel bajo: 1-2 países	6	
	Nivel medio: 3-4 países	12	
	Nivel alto: 5+ países	20	
E	<b>Miembro de organismo internacional</b>		5
	Consejo de las International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB)	5	
	Comité Consultivo de Organismos Internacionales, relacionados con las NICSP	5	
F	<b>Experiencias como docente:</b>		15
	No experiencia	0	
	Nivel bajo: 1-2 talleres	5	
	Nivel medio: 3-4 talleres	10	
	Nivel alto: 5+ talleres	15	
G	<b>Experiencia en elaboración de manuales y en preparación de informes técnicos</b>		15
	No experiencia	0	
	Nivel bajo: 1-2 manuales e informes técnicos	5	
	Nivel medio: 3-4 manuales e informes técnicos	10	
	Nivel alto: 5+ manuales e informes técnicos	15	
<b>Total</b>			<b>100</b>

Nota: a) Será descalificado el candidato que no cumple con el criterio A

b) Será elegido el candidato de mayor puntuación



## K. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría está prevista efectuarse desde inicio del año 2021 y las fechas exactas se identificarán por la DIGECOG, según la disponibilidad del consultor seleccionado y la institución responsable. La consultoría tendrá un plazo de ejecución aproximadamente de setenta (70) días consultor (ver detalle en el acápite E anterior), y serán ejecutados en un periodo no mayor de cuatro (4) meses calendarios, contados a partir de la firma del contrato entre las partes.

## L. DESCRIPCION FORMA DE PAGO

El consultor prestara los servicios comprometiéndose a cumplir con las actividades previstas y a entregar los informes y productos en la forma y dentro de los plazos consagrados en los Términos de Referencia.

Los pagos serán realizados de la manera siguiente:

N0.	Producto esperado	Fecha de entrega	Forma de pago
1	Presentación del plan y metodología de trabajo	Semana 1	10%
2	Informe sobre el diagnóstico realizado, con la identificación de los procedimientos y políticas particulares a desarrollar	Semana 3	20%
3	Manual de Procedimientos Contables ajustado y Manuales de Políticas Contables Generales y Particulares	Semana 7	25%
4	Capacitación a los técnicos de la DIGECOG y Capacitación a los técnicos de las áreas administrativas y financieras de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, instituciones de la Seguridad Social y de las Municipalidades en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y en el Manual de Políticas Contables Generales y Particulares.	Semana 11	25%
5	Informe de Cierre de la Consultoría,	Semana 14	20%